



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.026 /

QUILLÓN, Septiembre 26 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 357 de fecha 20.09.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
6. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de espacio público en Avda. Cayumanqui esquina de calle Caupolicán, para realizar la actividad "**Feria Laboral Empresa Arauco**", el día martes 18 de octubre del presente año, en horario de 10:00 a 15:00 horas.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la oficina de inspección municipal para su conocimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg.-
DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- DIDECO
- INSPECCION
- SECMU